

DAF:  
25/02/2014  
LUS/yov

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra d) y f) del art. 10º del Reglamento; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El decreto N° 235 de 2008; El decreto N° 394 de 2008, El artículo 8º, letra g, El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Que designa el Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

- El presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Litueche para el año 2014.-
- El uso de nuevos sistemas informáticos en la entrega y recaudación de permisos de circulación para el año 2014.-
- Que dichos sistemas de información deben ser cargados en equipos computacionales de última generación.-
- La necesidad de adquirir dos notebook y un scanner para mejorar la gestión y en el departamento de tránsito de la Ilustre Municipalidad de de Litueche.-
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, RED OFFICE LIMITADA RUT 77.012.870-6, cumple con los requisitos antes señalados

**DECRETO :**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante la modalidad de CONVENIO MARCO por la adquisición de los siguientes productos que se detallan a RED OFFICE LIMITADA RUT 77.012.870-6,

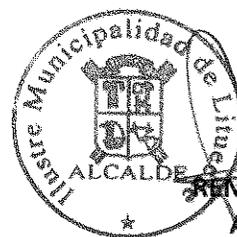
Cantidad	Detalle	Precio unitario US\$
2	Computador portátil Lenovo	1.318,00
1	Scanner EPSON portátil Wokforse DS 30 Carta y oficio	185,00
	19% IVA	283,07
	<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 1.772,89</b>

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chile compra a nombre de RED OFFICE LIMITADA RUT 77.012.870-6, por un valor de US 1.772,89.- (Mil setecientos setenta y dos dólares con ochenta nueve centavos, Dólar americano), impuesto incluido.-
- 3.- Imputase el gasto que demande al ítem presupuestario 215.29.06.001 , de la Gestión Interna.-
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde